



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO  
DE TURISMO  
IHT

## ACUERDO NO. 047-2018

Tegucigalpa, M.D.C 25 de julio del 2018

La Sub Secretaria de Estado de Planificación Gestión e Inversión, mediante acuerdo de Delegación 04-SETUR-2018 de fecha 17 de julio del año 2018, en uso de las facultades de que esta investido en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.- Autorizar al ciudadano ALAN GARCIA MEJIA, con número de Identidad 0801-1992-20057 en su condición de Gerente de Mercadeo del IHT, para que pueda viajar a la ciudad de **San Salvador, Salvador**. Con el propósito de formar parte del Comité Técnico Regional de Evaluación de CATA para el proceso de contratación de una empresa en Marketing Digital para el Desarrollo e Implementación de una estrategia para posicionar Centroamérica y República Dominicana en Europa. Saliendo de la ciudad de Tegucigalpa, a la ciudad de **San Salvador, Salvador**, en fecha **30 de julio del 2018** y retornando en fecha **01 agosto del 2018**. 2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente y se le asigne al interesado el monto de viáticos o gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No.0696-2008 publicado en el diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículos 25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el Presente Acuerdo, corresponderá estrictamente al interesado. **COMUNIQUESE.**

  
LIC. MARÍA JOSÉ MONCADA

Sub Secretaria de Estado de Planificación Gestión e Inversión, acuerdo de Delegación 04-SETUR-2018



  
ANALESKY FONSECA  
SECRETARIA GENERAL